

## LA ACUSACIÓN CONTRA EL VIRREY CASAFUERTE EN 1724

*Ascensión Baeza Martín*

*Universidad de Sevilla*

El día 1 de octubre de 1722 en el Real Acuerdo de la Audiencia de México había jurado sus cargos y tomado posesión del gobierno de Nueva España el marqués de Casafuerte<sup>1</sup>. Desde un principio, los latentes problemas de toda índole del Virreinato pusieron a prueba la capacidad del nuevo virrey para administrar aquel vasto territorio. Sin embargo, poco tiempo después de comenzado su mandato tuvo que enfrentarse a un penoso asunto que afectaba a la credibilidad de su integridad moral y lealtad a la Corona, como consecuencia de una grave acusación que se le hizo<sup>2</sup>.

### **Cerco al nuevo virrey**

A Casafuerte se le atacó por los tres flancos en que más se podía herir su sensibilidad, y lo que es más, la de la Corona. Estos flancos eran la Real Hacienda, la conservación y defensa del cristianismo y la lealtad a la Monarquía española.

Se inculcó al virrey de ir contra el Erario al favorecer a los factores ingleses de la Compañía de Inglaterra disimulando el exceso de toneladas -800 en vez de las 660 permitidas- en el navío anual de permiso, con el cual iban otros dos en conserva. Según Fracier, el delator, con el pretexto de llevar bastimentos para el referido navío, iban cargados de ropa de Inglaterra, galones de oro y plata y otros géneros para su venta ilícita. Lo mismo ocurría con el propio navío de permiso, pues, en contra de lo establecido, únicamente transportaban diez o doce negros, excepto un año que llevaron cien, siendo el resto ropa, como era notorio tanto en Veracruz como en La Habana. En este último puerto entraban cuatro o cinco balandras anuales de 100 toneladas para dicho fin. La forma de introducir los artículos, en opinión de Fracier, era negociando

---

<sup>1</sup> .- Su nombre era Juan de Acuña Bejarano y había nacido en Lima en 1658. El Real Acuerdo de la Audiencia de México a S.M. México, 20 de marzo de 1723. AGI, México 528. El presente artículo forma parte de un estudio más amplio titulado *El marqués de Casafuerte, virrey de Nueva España, 1722-1734*, Y que, como tesis doctoral, defendimos en la Universidad de Sevilla en Enero del 2002.

<sup>2</sup> .- Este episodio del gobierno de Casafuerte ha sido mencionado muy brevemente por algunos autores, entre ellos Rivera Cambás, Manuel: *Los gobernantes de México*. México, 1872, tomo I, p. 330.

primero con el gobernador y Oficiales Reales del puerto mediante ofertas, dádivas y regalos y, una vez conseguido esto, hacían el desembarque antes de la llegada de la flota para que los barcos no fuesen registrados por el jefe de escuadra correspondiente, quien no permitiría semejante exceso.

En esta operación aparecían involucrados, además, Casafuerte, su sobrino José Pardo de Figueroa, su secretario Francisco Fernández Molinillo y otros sirvientes. A cambio de este disimulo, los acusados recibían numerosos regalos, que en el caso del Virrey no solamente se le hacían en esas ocasiones, sino durante todo el año que duraba tal comercio.

La Compañía de Inglaterra, siempre en expresión de Fracier, había regalado a Casafuerte un espadín de oro guarnecido de diamantes hasta la contera, valorado en unos 25 mil pesos; una lámpara grande de cristal; unos espejos de cuerpo entero; un delicado reloj musical de medio cuerpo con doce canciones tocadas a órgano, de nueva invención y gran valor, según los expertos, por ser raro y no visto en aquellos lugares, y otras cosas para adorno de la casa. Su sobrino, José Pardo de Figueroa, por tenerle de intermediario, había recibido de los factores ingleses un diamante tasado en 12 mil pesos, más 40 mil pesos en géneros de Inglaterra, que introdujo ilícitamente en el Perú. A los hermanos Francisco y Gabriel Fernández Molinillo, secretario y capitán de caballería del virrey, respectivamente, y a José Giner, su mayordomo, se les obsequió con cuatro espejos de cuerpo entero, un reloj de campanillas de oro de 100 doblones de coste y otras muchas cosas exquisitas<sup>3</sup>.

La conducta del Virrey, según el denunciante, también ponía en peligro la conservación de la fe porque, las pretensiones de los ingleses de propagar sus creencias, se veían favorecidas con la tolerancia de Casafuerte a las irreverentes manifestaciones de aquellos contra la religión y sus sagradas imágenes<sup>4</sup>. Esta situación había sido

<sup>3</sup>.- Consejo de Indias a S.M. Madrid, 6 de noviembre de 1724. AGI, México 417. El Consejo menciona dos memoriales de Fracier en los que relata todo lo que hemos expuesto.

<sup>4</sup>.- Declaración de D. Manuel de Lira. México 8 de abril de 1723 en Testimonios sobre la averiguación de los procedimientos de D. Oliveros Fracier. Cuaderno 4º. México, 25 de octubre de 1725. AGI. México 1332. Refiere que Fracier había difundido que los ingleses les escupían y tiraban naranjas a las sagradas imágenes.

consultada por Fracier al teólogo y jurista D. Agustín de Vergara, quien le aconsejó lo denunciara al Tribunal de la Inquisición, cosa que hizo. Igualmente delató Fracier el hecho de que algunos ingleses que se convertían al catolicismo y se establecían allí como comerciantes, lo hacían con la intención de tener un lugar seguro en donde ampararse en caso de guerra. A todo esto cooperaba, en el decir de Fracier, la licencia que se había dado a los ingleses en 1723 para que pudieran internar sus mercancías tierra adentro, con lo cual, y escogiendo los parajes más solitarios y de gente menos "racional" de Guatemala. Oaxaca, Guadalajara, México y Puebla, lograban ambos fines: acaparar el comercio y conseguir adeptos a su religión.

Se acusaba, además, a Casafuerte, de haber obsequiado a los factores ingleses con un espléndido banquete en el Palacio de Chapultepec, y de haberles cedido la casa del Marquesado del Valle en México para sus fiestas, que duraban hasta la media noche. Todo ello había causado un gran escándalo a personas de distinción de aquella ciudad, tanto eclesiásticas como seculares, por ser algo inaudito hasta entonces. A esta conducta se opusieron, según Fracier, el Obispo, el clero y la Ciudad. En el decir del delator, el Obispo y algunos religiosos predicaron contra los ingleses y a uno de ellos lo llamó el Virrey a su presencia ordenándole que en sus pláticas no comentara cosas sobre aquellos. Esto se divulgó por toda la ciudad, diciéndose que el Virrey "era más inglés que los mismos ingleses," a lo que Casafuerte respondió, siempre en boca de Fracier, que esto era del agrado del monarca<sup>5</sup>.

Incluso la fidelidad de Casafuerte a la Corona era cuestionada por Fracier, que criticaba la amistad del Virrey con los ingleses y su encubrimiento ante el gran número de ellos, unos 800, asentados a espaldas de Mérida (Yucatán). Estaban armados y con navíos de ocho, diez y hasta doce cañones, con idea de atacar en caso de guerra y apoderarse de dicha capital, poniendo en peligro las posesiones españolas en Nueva España. Para Fracier, esto no sería difícil por hallarse la península sin armas ni gente de

---

<sup>5</sup>.- Según Casafuerte, si llamó a su despacho al religioso fue porque, en sus sermones, reclamaba que no se permitiera la estancia de extranjeros en aquel Reino para evitar los inconvenientes e inquietudes que con su presencia podrían originarse entre la gente vulgar. El virrey le recomendó se abstuviese de hablar de los ingleses en el púlpito porque iba contra las órdenes del monarca y en perjuicio de la jurisdicción y autoridad de la Inquisición. Consejo de Indias a S.M. Madrid. 24 de noviembre de 1725. Hace referencia el Consejo a una carta de Casafuerte de 14 de mayo de 1725. AGI, México 418.

guerra. En este punto aparecía también complicado el gobernador de Yucatán, D. Antonio de Cortayre<sup>6</sup>.

### Semblanza y talante del delator

Todas estas acusaciones contra la primera autoridad virreinal y contra algunos otros ministros de la Corona venían, como hemos visto de parte de Fracier, pero ¿quién era este individuo? ¿Con qué autoridad, fuerza y credibilidad personales contaba para intentar hacer verosímiles estas graves imputaciones?

Se llamaba Oliveros Fracier, más conocido en Indias como *el irlandés*, por ser oriundo de esa nación. Sus comienzos al servicio de la Corona española habían sido en la mar durante tres años. En 1701 sentó plaza de granadero en Ceuta en el Tercio del Maese de Campo. D. Tomás de Vicentelo y Toledo. Después sirvió dos años de cadete en el regimiento del Teniente general de los Ejércitos, Conde de Mahoni, y cuatro años de sargento en la Compañía de Infantería del mando del Capitán D. Patricio Ferri. En opinión de sus superiores, Fracier actuó en estos lugares "con todo valor y prudencia" Más tarde sirvió en la primera Compañía de la Guardia de Corps<sup>7</sup> del rey hasta el año 1716 en que quedó fuera como consecuencia de la reforma que hizo el monarca, reduciendo las cuatro Compañías de que constaba dicha Guardia a dos, permaneciendo sólo la Compañía española y la italiana. En atención a sus méritos y servicios, le concedió Felipe V a Fracier el grado de teniente de caballería, agregándolo al Regimiento de la Reina<sup>8</sup>.

De las diligencias mandadas hacer por Casafuerte sobre este sujeto se desprende por qué pasó a Indias y cuáles fueron sus andanzas por aquellos territorios. Fracier había ido a Nueva España en 1717 a cobrar cierta herencia en poder del gobernador de Sonora

<sup>6</sup>.- Consejo de Indias a S.M. Madrid, 6 de noviembre de 1724. AGI, México 417.

<sup>7</sup>.- Se hallarán datos de la creación y reformas de este Cuerpo en tiempos de Carlos II y Felipe V. en Bueno, José: *Soldados de España*. Madrid, 1998, pp. 24-27.

<sup>8</sup>.- Declaración del mercader D. Manuel Terrón. Real y Minas de Pachuca, 19 de enero de 1719. Certificaciones del comandante D. Patricio Ferri, de los tenientes generales conde de Mahoni y conde de Salazar y del brigadier D. Agustín González de Andrade. Madrid, 20 de junio y 25 de diciembre de 1713 y 16 de enero y 21 de abril de 1717. Real cédula expedida en San Lorenzo, 21 de marzo de 1716 en Testimonio de la causa criminal contra D. Oliveros Fracier y otros. Cuaderno 2º. México, 16 de octubre de 1725. AGI, México 1332.

y Sinaloa D. Andrés de Rezabal<sup>9</sup>, en el navío *Ave de Gracia*, uno de la conserva de la flota, cuyo capitán era D. Manuel Damneo Granados. Iba *el irlandés* en calidad de teniente reformado, agregado al destacamento de infantería de dicho navío, por orden del jefe de escuadra D. Antonio Serrano, con licencia del monarca. Una vez que llegaron a Veracruz, el *Ave de Gracia* se echó al través, porque ya estaba muy viejo e inservible<sup>10</sup>.

Más tarde consiguió Fracier que el virrey Valero, "por conmiseración," le encargase de tomar la residencia a D. Pedro Álvarez, alcalde mayor de los partidos de Teutilán, Cuycatlán y Papa lo en la Provincia de Oaxaca. Esta residencia no fue aprobada por la Audiencia debido a los excesos y estafas cometidos por el comisionado en el desarrollo de la misma, y por las crecidas tasas que había llevado a los indios. La denuncia de los afectados hizo que Valero ordenara al alcalde mayor de Teutilán que le detuviera, refugiándose entonces Fracier en la iglesia. El juez que seguía los autos le condenó a restituir lo usurpado a los indios, y encargó a otro la residencia que se le había dado a él en un principio<sup>11</sup>. También se había dedicado Fracier a pedir dinero prestado, que según parece, no devolvió en algunos casos, y a introducirse en el comercio de la minería como aviador y mercader de plata del Real de Pachuca. Al comprobarse que algunas partidas las transportaba sin quintar, estuvo preso por orden de Valero en el cuerpo de guardia y luego en los cuarteles<sup>12</sup>.

Una vez se hizo cargo Casafuerte del gobierno del Virreinato, quiso proveer los empleos políticos y militares que vacasen en caballeros pobres y meritorios. Al quedar

<sup>9</sup>.- Sobre este gobernador ver Navarro García, Luis: *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*. Sevilla, 1967, pp. 8; 111-112 y 114.

<sup>10</sup>.- Memorial de Oliveros Fracier a S.M. Declaraciones de D. Mateo Bringas, dueño de una vinatería, y de D. Bernardo de Hogal, dueño de imprenta. México, 11 y 13 de septiembre de 1723 en Testimonio autos sobre denegación de alcaldía a Fracier. Cuaderno 3º. México, 17 de mayo de 1725 .. AGI, México 1332.

<sup>11</sup>.- Consejo de Indias a S.M. Madrid, 6 de noviembre de 1724. AGI, México 417.

<sup>12</sup>.- Declaración del mercader D. Manuel Antonio González. Real y minas de Pachuca, 19 y 20 de enero de 1719 en Testimonios de la causa criminal contra Oliveros Fracier y otros. Cuaderno 2º. México, 16 de octubre de 1725. Declaraciones de D. Manuel de Lira, del capitán de infantería D. Juan Esteban de Iturbide y del Maestre de Campo D. Juan Gutiérrez Rubin de Celis. México, 8, 9 y 12 de abril de 1723 en Testimonio sobre la averiguación de los procedimientos de D. Oliveros Fracier. Cuaderno 4º. México, 25 de octubre de 1725. AGI, México 1332. Declaración de D. José Antonio de Leysa. México, 14 de abril de 1725 en Autos de D. Francisco Barbadillo Victoria. México, 8 de abril de 1725, fol. 66v. AGN. Judicial, vol. 6, exped. 5.

libre el corregimiento de Tetela del Volcán<sup>13</sup>, se lo confirió a Fracier por un año con un salario anual de 150 pesos de oro común, por tener noticias de sus servicios a la Corona e ignorar sus antecedentes ahí. La Audiencia de México, concedora de las fechorías de aquel, y basándose en que era extranjero y no había presentado la licencia de su paso a Indias, y en que, conforme a la ley 33 título, 2º, libro 3º de la *Recopilación*, se prohibía a los virreyes nombrar a extranjeros en los oficios militares, le denegó el pase de este empleo<sup>14</sup>.

El 11 de marzo de 1724 dio cuenta el escribano D. José de la Cerda Morán al Virrey de las quejas de los factores ingleses por las calumnias que, según ellos, les achacaba *el irlandés* en materia religiosa, como ya hemos expuesto. Casafuerte tuvo entonces por conveniente quitar de en medio a Fracier, por lo que expidió un decreto desterrándole de la capital mexicana, de la que tendría que salir en breve plazo<sup>15</sup>.

Fue dicho escribano el encargado de notificar el decreto de Casafuerte al interesado. Tenía noticia este ministro de que Fracier estaba refugiado en el Hospicio de San Nicolás de los Agustinos Descalzos de esa capital. Fray José de la Ascensión le comunicaría que Fracier hacía ya cuatro o cinco días que se había ido, sin saber su paradero. Al parecer, habiendo temido *el irlandés* un mayor castigo del Virrey por sus calumnias, había huido primero a Veracruz refugiándose en el convento de los franciscanos y luego, disfrazado de marinero, se había embarcado en la flota que se dirigía a España. Una vez en la Corte, expuso al Consejo los ya referidos supuestos excesos de Casafuerte, añadiendo las desventuras que había tenido que pasar para llegar

<sup>13</sup>.- Gerhard, Peter: *Geografía histórica de la Nueva España 1519-182*. México, 1986, p. 303.

<sup>14</sup>.- Título de alcalde mayor de Tetela del Volcán a D. Oliveros Fracier (S/f). Respuesta del fiscal D. Pedro Malo de Villavicencio. México, 16 de septiembre de 1723. AGI, México 1332.

<sup>15</sup>.- Decreto de Casafuerte y Citación. México. 11 de marzo de 1724 en Autos sobre haber mandado salir a Fracier. Cuaderno 4º. México, 15 de noviembre de 1725. AGI, México 1332. Declaración del Maestre de Campo D. Juan Gutiérrez Rubín de Celis. México, 12 de abril de 1725 en Testimonio sobre la averiguación de los procedimientos D. Oliveros Fracier. Cuaderno 4º. México, 25 de octubre de 1725. Ibid.

hasta allí, porque el Virrey lo quería detener para evitar su pase a España y que se supiera lo que estaba ocurriendo en aquel Reino<sup>16</sup>.

Así pues, Fracier consiguió ir a España a tildar a Casafuerte de traidor. La noticia que corría en esta Corte, con el encargo de ser secreta, pero que llegó hasta México, fue la de que el Virrey había puesto toda Nueva España o parte de ella en manos de los ingleses, y que la persona que lo había dicho lo aseguraba con su cabeza. En México se recibió este rumor, según Casafuerte, con general indignación, al ver que una persona de la calidad de *el irlandés* hubiese querido oscurecer no solo el desvelo del Virrey, sino la fidelidad de los ministros por su silencio ante los supuestos desmanes que se estaban permitiendo<sup>17</sup>.

### La actitud desde la Corte

Al fiscal del Consejo de Indias le daba casi repugnancia el dar crédito a las acusaciones de Fracier. Dudaba que fuese verdad esta denuncia por constarle la fidelidad y servicios de Casafuerte en favor de la Corona española. Le resultaba poco creíble que, ante los graves excesos que se le atribuían al Virrey, no hubiese habido alguna persona que, "participando de la sobrada lealtad y celo" de Fracier, hubiera dado cuenta al monarca de lo que ocurría. Y lo que parecía aún más extraño era que no se hubiese mencionado ninguno de estos asuntos en la correspondencia, ni se hubiera recibido alguna información de parte de personas que habían llegado últimamente en la flota.

Para el fiscal del Consejo el exceso de toneladas del navío de permiso no era tampoco verosímil, por haber llegado anteriormente cartas de Casafuerte, en las que informaba de sus órdenes a los Oficiales Reales de Veracruz para que efectuaran el más riguroso examen en la visita y arqueo de dicha embarcación<sup>18</sup>. Con respecto al crecido

<sup>16</sup> .- Declaración de D. José de la Cerda Morán. México, 29 de abril de 1725 en Testimonio de las diligencias sobre los procedimientos de Fracier. Cuaderno 4º. México 25 de octubre de 1725. Ibid. Consulta del Consejo de Indias a S.M. Madrid, 6 de enero de 1724. AGI, México 417.

<sup>17</sup> .- Casafuerte a S.M. México, 14 de mayo de 1725. AGI, México 493.

<sup>18</sup> .- Casafuerte a S.M. México, 13 de noviembre de 1723. A.G.I. México 491. Consejo de Indias a S.M. Madrid, 6 de noviembre de 1724. Expone el Consejo haberse recibido testimonio del arqueo hecho por el jefe de escuadra D. Antonio Serrano, verificándose que era de 658 toneladas. AGI, México 417.

número de ingleses en los alrededores de Campeche, aludía el fiscal a una carta del gobernador de Yucatán de 11 de febrero de 1723 en la que daba cuenta de las presas de los españoles a los contrabandistas del palo de tinte por las riberas del río Valis, y de las diligencias efectuadas para desalojar a unos 200 ingleses, que era la cifra aproximada que estimaba el gobernador<sup>19</sup>.

También le resultaba raro al fiscal el rumor que, según Fracier, se había difundido en La Habana, acerca de la reforma que Casafuerte pretendía hacer en esa plaza, porque el Virrey había dado cuenta de los cambios que llevó a efecto en algunos presidios y no había comunicado cosa alguna sobre este particular. Además, no podía pensarse que Casafuerte quisiera modificar una plaza de tanto alcance como aquella.

A pesar de las observaciones anteriores, el fiscal del Consejo no quería desestimar del todo la delación de Fracier, pero proponía que se dieran aquellas providencias que sin afectar, por el momento, a la dignidad y prestigio del Virrey y del gobernador de Campeche, evitaran cualquier daño que remotamente pudiera sospecharse. Y sugería:

- 1) Ordenar al arzobispo de México u otra persona de confianza que, con el mayor secreto informase lo que supiera sobre los excesos de los ingleses en materia religiosa.
- 2) Mandar al gobernador de Campeche, en respuesta de sus cartas, que pusiera el máximo interés en el desalojo de los ingleses pidiendo, en caso necesario, auxilio al Virrey.
- 3) Solicitar informes al gobernador de La Habana del estado de esa plaza y mandarle que aplicase todas las medidas necesarias para la seguridad y defensa de la misma.

---

<sup>19</sup>.- Sobre esta zona ver, Calderón Quijano, José Antonio: *Belice 1663 (?) - 1821*. Sevilla, 1944 y Floyd, Troy S: *The Anglo-Spanish struggle for Mosquitia*. The University of New México Press, 1967, capítulos V y VI.



4) Encarcelar a Fracier mientras se hacían las averiguaciones, para que en caso de ser falsas sus acusaciones, se le aplicara la pena debida y no quedara impune su delito.

El Consejo estaba conforme con el fiscal, y únicamente difería en que se solicitara el informe reservado sólo al Arzobispo, encargándole lo hiciera con la mayor cautela. Debían pedirse explicaciones al Virrey de por qué había mandado detener a Fracier.

El rey hizo algunas enmiendas a lo propuesto por el Consejo. Resolvió que, por si fallecía el prelado de México antes de recibir el citado despacho, nombraba en segundo lugar al Obispo de Puebla de los Ángeles y en tercero al de Oaxaca. Ordenaba a Casafuerte que se desalojara a los ingleses de Campeche "con el mayor calor," pero que antes de poner en práctica esta disposición les notificase que debían abandonar dicho lugar en el plazo de un mes, y en caso contrario, se les obligaría por la fuerza. Le decía también al Virrey que se había echado de menos no hubiera dado cuenta de la población de ingleses en aquel lugar. Con respecto a la prisión de Fracier, quizás en atención a sus anteriores servicios, expresó el monarca que se excusase y se le advirtiera que no saliese de la Corte sin orden suya<sup>20</sup>.

¿Actuó Fracier en solitario? ¿Fue todo únicamente una patraña por resentimiento? ¿Podía tener un solo individuo con fama de "zángano petardista", embustero, embaucador y perturbador de la paz, tanto poder como para tratar de hundir al nuevo virrey<sup>21</sup>?

Es evidente que Fracier se sintió despechado al no obtener el empleo de alcalde mayor de Tetela del Volcán, como en un principio se le había prometido. Este rencor venía ya de atrás, al no haber conseguido tampoco ser intermediario, como pretendía, entre el Virrey y la Compañía de Inglaterra -con los manejos y ventajas que esto podría reportarle- al haber optado la Compañía por el sobrino de Casafuerte, como alguien más próximo al Virrey.

<sup>20</sup> .- Consejo de Indias a S.M. Madrid, 6 de noviembre de 1724. AG. México 417

<sup>21</sup> -. Declaración del capitán D. José Antonio de Leysa. México, 14 de abril de 1725 en Autos de D. Francisco Barbadillo Victoria. AGN, Judicial. vol. 8, exped. 5, 101. 66v.

No obstante, la acusación contra Casafuerte entrañaba algo más que la simple denuncia de un solo sujeto. Si bien a Fracier le avalaban la fidelidad y los servicios prestados a la Corona española, sus andanzas en Nueva España no le eran desconocidas al Presidente del Consejo de Indias, marqués de Valero, pues él mismo tuvo ocasión de hacerle encarcelar por sus truhanerías cuando fue virrey de aquel Reino, como ya hemos expuesto.

### Testimonio del difamado

Apoyándonos en algunas reflexiones que hace el propio Casafuerte, pensamos que si verdaderamente todo lo que rodea a la acusación de Fracier no tiene una base firme para creer que fue un complot en toda regla, sí aparece como una maniobra del irlandés que encontró el respaldo del Presidente del Consejo de Indias. Así lo afirmaba el nuevo virrey diciendo que Fracier se vio favorecido en este asunto "de la recomendación y apoyo" de Valero<sup>22</sup>. La idea parecía ser la de desprestigiar a Casafuerte ante el pueblo, y sobre todo, ante el monarca, con el objeto de intimidarlo y conseguir, o bien que frenara algunos de los actos y planes de gobierno que afectaban negativamente a los intereses particulares de aquellos, o bien que fuese destituido, como recelaba el mismo acusado.

Para Casafuerte, el haber apoyado Valero una difamación tan indigna no era atribuible a su celo al servicio del monarca, ni al desempeño de su obligación de su actual cargo, sino que era una ocasión para librarse "de otros cuidados que le preocupaban vivamente." De esta manera, según el Virrey, y ante el supuesto peligro inminente que corría Nueva España, se darían unas rápidas medidas para hacer un cambio de gobierno, "que asegurara su quietud con un virrey manejable y más atento a las ocasiones de complacerle," y se dejaría la búsqueda de la verdad para después de haber asegurado el Reino con un nuevo virrey. Pero esto -según afirmando Casafuerte- se había frustrado, porque el monarca había dispuesto las cosas de otra forma, "salvando su reputación del golpe mortal de esa providencia (que todo el mundo tendría por ejecutoria de tan infame impostura)". Por todo eso, solicitaba al monarca que no

---

<sup>22</sup> .- Casafuerte a Elcorobarrutia. México, 14 de marzo de 1725. AGI, México 493.

interviniera Valero en cosa alguna referente a su persona y conducta y que, con respecto a la acusación de Fracier, se le administrara justicia en el Consejo sin la asistencia del Presidente<sup>23</sup>.

Está claro, pues, que la política reformista y fiscalizadora de Casafuerte, que había empezado desde inicios de su gobierno, le estaba convirtiendo en un personaje molesto para mucha gente, entre ellos el anterior virrey y sus allegados en Nueva España. En su afán de erradicar muchos de los vicios canonizados en aquel territorio, había puesto en evidencia el recién llegado algunos excesos de los anteriores virreyes, incluyendo los del marqués de Valero. Así por ejemplo, en lo que se les desfalcaba de sus pagas a los soldados de los presidios internos; en el manejo del comercio de la harina y trigo, o con las alcaldías mayores de provisión del virrey que se habían concedido hasta entonces por dinero<sup>24</sup>.

Es evidente que todos estos hechos ponían al anterior virrey y ahora Presidente del Consejo de Indias, en una situación incómoda. Percatándose de cuál era la línea de gobierno de su sucesor en el Virreinato, es presumible que temiera siguiese desvelando nuevos excesos en los que se viera complicado. Por eso, según Casafuerte, antes de que llegara Fracier a la Corte, ya había propagado Valero que su sucesor estaba desbaratando todo lo que él había hecho, que Nueva España se iba a perder y que era necesario mandar un sustituto, calificando sus operaciones, ante el Consejo, de "desaciertos"<sup>25</sup>.

Tampoco le convenía a Valero defraudar a sus allegados en México, ya que aún no había dado la residencia de su actividad como virrey<sup>26</sup>. Conociendo Valero el

<sup>23</sup>.- Casafuerte a S.M. México, 14 de mayo de 1725. Ibid.

<sup>24</sup>.- Casafuerte a S.M. México, 14 de mayo de 1725 y 2 de marzo de 1730. AGI, México 493 y 498.

<sup>25</sup>.- Ibid. Queda patente que Casafuerte tenía sus contactos en el Consejo que le refirieron esos comentarios.

<sup>26</sup>.- Casafuerte a S.M. México, 1º de febrero de 1723. AGI, México 489. Refiere que el virrey marqués de Valero se había marchado de Nueva España sin dar la residencia, porque el oidor D. Diego de Oviedo y Baños, comisionado para ese fin, había fallecido y su sustituto, D. José Gutiérrez de la Peña, estaba inhabilitado por enfermedad. Valero había pedido a Casafuerte nombrara un ministro, pero el Real Acuerdo consideró que esta facultad estaba reservada al monarca. Entonces consultó Casafuerte con los dos mejores juristas de México, D. Carlos Bermúdez, Obispo electo de Manila y D. José de Torres y Vergara, Maestrescuela de la catedral mexicana. El primero se excusó y el segundo estaba conforme con

probable descontento de aquellos, que era también el suyo, no es extraño que propagara los rumores antes citados contra Casafuerte, tratando de que sirvieran para destituirlo. La llegada del irlandés sería la prueba y apoyo de sus ya difundidos temores.

Pudo haber contado también Fracier antes de ir a la metrópoli con el respaldo moral de otra gente disconforme o desilusionada, sin que tuvieran nada que ver en el asunto de Valero, entre los que es posible incluir a algunos militares de La Habana, los cuales recelaban, por noticias que les habían llegado, de la consulta que quería hacer Casafuerte al monarca en orden a reformar esa plaza para evitar los gastos de su mantenimiento<sup>27</sup>.

De los informes pedidos por el Consejo acerca de este asunto, solo llegaron algunos de Casafuerte sobre la conducta de Fracier y otros datos que ya hemos referido, y varias cartas también del Virrey en contestación a algunas materias. Ponía énfasis Casafuerte en lo perjudicial que era para el comercio la llegada del navío de permiso, y causa también de otros inconvenientes como el que, los ingleses "se hagan prácticos del país y de ninguna utilidad a la religión", De todo eso se quejaban los vecinos pero, en opinión del Virrey, esto solo se podía evitar con las providencias del monarca<sup>28</sup>.

Sobre el tema de la población de ingleses, informaba Casafuerte que los había en un paraje por los alrededores del río Valis y distaba de Campeche 180 leguas por mar y 84 leguas por tierra. De tiempo inmemorial se habían instalado para cortar el palo de tinte, pero que ni antes ni ahora había una población formal y la que estaba, que no era numerosa, permanecía en constante sobresalto por los frecuentes ataques de los españoles. El hecho de no haber informado de esa población lo justificó Casafuerte diciendo que estaba persuadido de que ese asunto se encontraba al cuidado del gobernador de Yucatán, que era quien participaba directamente al monarca cuanto se ofrecía sobre dicha Provincia, y lo mismo ocurría desde la Corte, sin pasar por el virrey.

---

el dictamen del Acuerdo. Razón en que se halla el expediente de la Residencia del marqués de Valero (S/f). AGI, México 491

<sup>27</sup>.- Consejo de Indias a S.M. Madrid, 6 de noviembre de 1724. AGI, México 417.

<sup>28</sup>.- Consejo de Indias a S.M. Madrid, 24 de noviembre de 1725. AGI, México 418. Hacen referencia a la correspondencia de Casafuerte.

En cuanto a la orden del rey de que se desalojara a los ingleses avisándoles que lo hicieran en el plazo de un mes, se conformó Casafuerte con el parecer del fiscal de la Audiencia, D. Prudencio Antonio de Palacios, en el que aconsejaba no se innovase, por los perjuicios que de ello pudieran derivarse. Desde tiempo remoto sabían los ingleses que si iban por dichos parajes se exponían a ser atacados para evitar que ocuparan los dominios del monarca español y, por lo tanto, no había razón para avisarlos<sup>29</sup>.

Al parecer, en el Consejo no se recibieron noticias del Arzobispo de México, ni de ningún otro ministro. En vista de los Autos enviados por Casafuerte, pudo comprobar el Consejo a través de las declaraciones de los testigos, que Fracier era un sujeto "mordaz y maldiciente" y sumamente perjudicial en aquellos reinos. *El irlandés*, además, ya no estaba en la Corte pues según noticias de varios sujetos, había tomado el hábito de San Francisco, ignorándose en qué convento o paraje. También consideró el Consejo que las opiniones vertidas por el Virrey con respecto al Presidente quedaban desvanecidas con lo ya reflejado en la consulta del Consejo de 6 de noviembre de 1724, en las que se estimaron el servicio y fidelidad de Casafuerte a la Corona y lo extraño de la acusación<sup>30</sup>.

El fiscal del Consejo pidió se determinara la causa y se ordenase que, por medio de una persona que actuara con todo secreto y eficacia, se consiguiese dar con el paradero de Fracier para encarcelarle en la prisión de esa Corte y confiscar sus bienes. El monarca, se conformaría con el parecer del fiscal<sup>31</sup>, y para restar importancia al asunto y tranquilizar a Casafuerte le manifestó que se hallaba "muy satisfecho de su acertada conducta y buen proceder", y le animaba a seguir con el mismo celo su servicio, afirmando al mismo tiempo que Valero no había participado en los siniestros

<sup>29</sup>.- Casafuerte a S.M. México, 14 de mayo de 1725. AGI, México 1017.

<sup>30</sup>.- Consejo de Indias a S.M. Madrid, 16 de octubre de 1725. AGI, Indiferente General 28 y Consejo de Indias a S.M. Madrid, 6 de noviembre de 1724. AGI, México 417. A pesar de estas aclaraciones del Consejo, hemos visto cómo se abrió una investigación, que si bien se intentó que fuera secreta y no lastimase el prestigio del virrey, demuestra que no quedó éste libre de toda sospecha.

<sup>31</sup>.- Consejo de Indias a S.M. Madrid, 24 de noviembre de 1725. AGI, México 418.

informes que Casafuerte decía haber efectuado sobre su persona, y de los cuales le habían llegado noticias desde la Corte<sup>32</sup>.

Por esta época tuvo que someterse Valero al Juicio de Residencia como virrey de Nueva España<sup>33</sup>. También en este tiempo, parece ser, que expulsó Casafuerte a su sobrino, José Pardo de Figueroa de ese Reino, sin que lo pudiesen impedir "las súplicas ( ... ) de personas de primera cuenta que se interpusieron para evitarlo<sup>34</sup>." No es de extrañar esta actitud de Casafuerte ante los supuestos o, quien sabe, si ciertos manejos de su sobrino con la Compañía de Inglaterra, como aseveraba Fracier, ya que en opinión de algunos de sus contemporáneos, la familia de Casafuerte "fue tan arreglada que más parecían religiosos capuchinos que personas de introducción con Su Excelencia, quien severamente los hubiera castigado si hubiera tenido noticia de lo contrario<sup>35</sup>".

<sup>32</sup>.- Real Cédula a Casafuerte. Madrid, 17 de diciembre de 1725. AGN, Reales Cédulas, vol. 45, exped. 37. fols.134-135.

<sup>33</sup>.- Real Cédula. Buen Retiro, 26 de marzo de 1726 y carta de D. Francisco Rosales en nombre del marqués de Valero al Real Acuerdo. México, 31 de julio de 1726 en Autos de la Residencia del marqués de Valero, fols. 1 y 88v. AGI, Escribanía de Cámara 238A. El monarca dio comisión para la residencia 1º) a D. Prudencio Antonio de Palacios; 2º) a D. Ambrosio de Santaella Melgarejo, y 3º) a D. José Francisco de Aguirre. Al haber tenido Valero desavenencias con el primero durante su mandato, recelaba de él, por lo cual, y mediante un apoderado presentó un escrito en la Audiencia de México recusándolo. Sería el fiscal del Crimen, Santaella Melgarejo, quien se haría cargo de esta comisión. Santaella Melgarejo al Real Acuerdo. México, 23 de agosto de 1726, fols. 24-24v. Ibid. Da cuenta de un decreto de Casafuerte de 19 del corriente en que le daba comisión para dicha Residencia.

<sup>34</sup>.- Declaración del contador D. Juan Antonio Somoza y Torres. México, 6 de diciembre de 1735 en Juicio de Residencia de Casafuerte. Cuaderno 2. fol. 335v. AGI, Escribanía 241A.

<sup>35</sup>.- Declaración del canónigo de la catedral D. Sebastián Sanz Murillo. México, 5 de noviembre de 1735 en Juicio de Residencia de Casafuerte. Cuaderno 2, fol. 137.Ibid.